Señores:
MUNICPIO DE YONDÓ
Departamento de Antioquia.

Asunto: Requisitos mínimos del taller de Mecánica dedicado a la asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos en el Proceso SAMC 007-2025.

Respetuoso Saludo,

Yo, **Imer Vacca Tellez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.923.122 de Aguachica Cesar, en calidad de representante legal de la empresa **PETROMOVIL DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con **NIT. 900233700-2** y con domicilio en el municipio de Yondó, Antioquia, por medio del presente documento me permito certificar que el taller de mecánica de nuestra empresa cuenta con los equipos, herramientas y elementos técnicos necesarios para la adecuada prestación de los servicios requeridos en el proceso SAMC 007-2025.

Entre los principales equipos disponibles en nuestras instalaciones se encuentran los siguientes:

- Gatos Hidráulicos
- Gato para levantar motor
- Columna elevadora
- Base para motores
- Cargador para baterías
- Centro alineación y balanceo

* Banco de pruebas para inyectores
* Escáner computarizado
* Área de lavado
* Área de mecánica
* Centro lubricación

Los anteriores equipos se encuentran en buen estado de funcionamiento, disponibles de manera permanente para el desarrollo de las actividades técnicas del taller, y son operados por personal capacitado, cumpliendo con los estándares de seguridad industrial y normatividad vigente.

Anexos fotográficos del taller:








RIESGO ELECTRICO
RANGER
LINCOLN ELECTRIC
305D

Sin otro particular,

IMER VACCA TELLEZ
Representante Legal
PETROMOVIL DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 900233700-2

DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN LEGITIMA Y CONTRATO DE COMPRAVENTA

PROCESO: Selección Abreviada De Menor Cuantía No. SAMC 007-2025

OBJETO:*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS INCLUYENDO PARTES Y MANO DE OBRA, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: estudios, diseños, construcción, mejoramiento y mantenimiento y manteniendo periódico rutinario de vías terciarias en el municipio.*

MUNICIPIO: Yondó-Antioquia.

DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN LEGITIMA

Yo, **IMER VACCA TELLEZ**, identificado con C.C. 18.923.122 expedida en Aguachica Cesar, actuando en mi nombre como representante legal de PETROMOVIL DE COLOMBIA S.A.S., en ejercicio de mis derechos y conforme a lo dispuesto en el articulo 122 del Código Contencioso Administrativo, declaro bajo la gravedad del juramento con las implicaciones que ello conlleva y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso **SAMC 007-2025**, declaro que:

Que poseo legítimamente un **TALLER MECÁNICO** ubicado en el predio las Águilas Vereda "La Condor" En el Municipio de Yondó, Antioquia, el cual cumple con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo: Área de trabajo o inferior a 500m2, equipos técnicos esenciales (gatos hidráulicos, escáner computarizado, bancos de pruebas, entre otros), servicios requeridos (área de lavado, mecánico, lubricación, alineación y balanceo).

Que el taller se encuentra operativo y dedicado a actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, conforme al objeto del presente proceso.

Que acredito mi posesión legitima mediante: contrato de compraventa del inmueble, facturas de servicios públicos, pago de facturas de predial

Que autorizo al comité evaluador del Municipio de Yondó a realizar una visita de verificación física al taller para constatar el cumplimiento de estas condiciones.

Cordialmente,

IMER VACCA TELLEZ
C.C.18.923.122
Representante Legal
PETROMOVIL DE COLOMBIA S.A.S.

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE

Entre los suscritos a saber **ERGIDIA DE LOS DOLORES GUTIERREZ De MARIN** mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía número 22.226.998 expedida en Yolombo quien obra en nombre propio, a quien en adelante se le denominará **LA VENDEDORA**, por una parte, por la otra **PETROMOVIL DE COLOMBIA S.A NIT 900.233.700-2** cuyo representante es el señor **IMER VACCA TELLEZ** identificado con al cedula de ciudadanía N° 18.923.122 de Aguachica (cesar). Quien en adelante se denominara **COMPRADOR**, se ha convenido la celebración de este contrato de Venta que se regirá dentro de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO Y DESCRIPCIÓN DEL MISMO: La señora **ERGIDIA DE LOS DOLORES GUTIERREZ De MARIN** se obliga a entregar a título de venta real y material a favor de la entidad PETROMOVIL DE COLOMBIA S.A NIT 900.233.700-2 cuyo representante es el señor IMER VACCA TELLEZ identificado con al cedula de ciudadanía N° 18.923.122 de Aguachica (cesar). Y éste se compromete a recibir del primero al mismo título el derecho de dominio y la plena posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente predio: Un lote que hace parte de una finca "Las Águilas" identificada con número catastral 20100003300022000000000 la cual manifiesta la vendedora reside desde hace 30 años. Área a vender: 12.500 metros cuadrados y dentro de esa área se encuentra una locación de Ecopetrol la cual el comprador puede usufructuar sin perjuicio alguno. Dirección del predio: Finca las Águilas, vereda la Cóndor departamento de Antioquia Municipio de Yondo. Cuyos linderos son:

NORTE: Con la vía principal.
SUR: Con locación de Ecopetrol
ORIENTE: Con Construcción LR
OCCIDENTE: Con ERGIDIA DE LOS DOLORES GUTIERREZ De MARIN

PARÁGRAFO: No obstante la cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto y comprende todas las mejoras y anexidades.

SEGUNDA. TITULO DE ADQUISICIÓN: El inmueble que la vendedora lo adquirió por compra que hizo al señor JOSE JACOB MARIN BARRERA mediante carta venta hecha el día 10 de Junio de (1.985).

TERCERA, PRECIO Y FORMA DE PAGO: Que el valor del predio en venta es por la suma CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)M/CTE los cuales serán cancelados de la siguiente manera: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)M/CTE el día de la firma del presente contrato y el restante CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000)M/CTE para el día 17 de Mayo de 2013.

CUARTA LIBERTAD DE GRAVAMENES: GARANTIZA LA VENDEDORA, la utilización del dominio sobre el predio que vende, que no está enajenado ni prometido en venta a ninguna otra persona por acto anterior al presente que se compromete a entregarlo libre de todas clase de gravámenes , medidas cautelares , embargo, hipotecas , censos, anticresis, inscripción de demandas o cualquier título o tendencia, condiciones resolutorias, nulidades, patrimonio de familia inembargable y limitaciones al dominio en general , por la cual saldrá al saneamiento a todo los casos de la ley.

QUINTA ENTREGA DEL INMUEBLE: LA VENDEDORA, hace la entrega real y material del predio objeto de la presente compra al COMPRADOR, para su uso y goce día 07 de Mayo de 2013.

SÉXTA A partir de la presente venta de posesión y cesión de derechos del COMPRADOR para que ejerza cualquier acción

SEPTIMA manifiestan las partes que acepta el presente contrato por cuanto se encuentra de conformidad con sus intereses....

OCTAVA CLAUSULA PENAL DE INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas de este contrato la constituirá en deudora de la otra por la suma de EL 25% DEL VALOR DEL PREDIO título de pena sin menos cabo canon y de los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento.

Para constancia se firma este documento, en la ciudad de Barrancabermeja, a los SIETE (07) días del mes de Mayo del año dos mil trece (2013)

LA VENDEDORA

ERGIDIA DE LOS DOLORES GUTIERREZ De MARIN
C.C 22.226.998 expedida en Yolombo

REPRESENTATE LEGAL,
PETROMOVIL DE COLOMBIA S.A

Se advierte al promitente comprador que: "EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TITULO TRASLATICIO DE DOMINIO NI ES OBJETO DE INSCRIPCION ANTE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS COMPETENTE". (Instrucción administrativa 04 de 2012 de la Superintendencia de Industria y Registro)

IMER VACCA TELLEZ
C.C 18.923.122 de Aguachica (cesar).

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA

PRESENTACION PERSONAL
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Ante el Notario Segundo del Círculo de Barrancabermeja,
hoy **07/05/2013 a las 04:17:22 PM** compareció:

ERGIDIA DE LOS DOLORES GUTIERREZ MARIN

quien se identificó con C.C. número: **22226998**
y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en él es la suya



En constancia firma:

El compareciente

2

C C 2 2 2 2 6 9 9 8

José Javier Rodríguez Luna
Círculo Notarial de Barrancabermeja
NUA: 65762 Notario Segundo

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA

PRESENTACION PERSONAL
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Ante el Notario Segundo del Círculo de Barrancabermeja,
hoy **07/05/2013 a las 04:17:50 PM** compareció:

IMER VACCA TELLEZ

quien se identificó con C.C. número: **18923122**
y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en él es la suya



En constancia firma:

El compareciente

2

C C 1 8 9 2 3 1 2 2

José Javier Rodríguez Luna
Círculo Notarial de Barrancabermeja
NUA: 65763 Notario Segundo

Fecha de Impresión: 14/03/2025

FACTURA No 834717

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
MUNICIPIO DE YONDO

NIT. 890 984 265-6

Carrera 55 # 46A - 16 - TEL 8325182

Email: recaudo@yondo-antioquia.gov.co

PROPIETARIO:	**PETROMOVIL DE COLOMBIA S.A.S.**
DIRECCION:	**FINCA LAS AGUILAS VEREDA LA CONDOR**
CODIGO:	**900233700**

Periodo	Pague SIN RECARGO	Pague CON RECARGO
1 2025	31/03/2025	31/03/2025

Detalle Factura

Código del predio	Dirección del predio	Matric.	Dest.	Avaluo	Dere.	C.V.	Tarifax Mil	Impuesto	Debe desde	Area
05893000100000033040000000000	PATIO CASABE	000-0000000	02	309.676.000,00	100%	0	16	1238704	2025 - 1	4,8997

Resumen de Facturación

Concepto	Valor Periodo	Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Recargos	Total
Impuesto Predial Rural	1.238.704,00	0,00	0,00	0,00	1.238.704,00
Sobretasa Ambiental Corantioquia - Predial Rural	116.128,00	0,00	0,00	0,00	116.128,00
TOTALES	**1.354.832,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.354.832,00**

(415)7709998035775(8020)0000834717(3900)0001354832(96)20250331

☐ **TRIMESTRE** **1.354.832,00**

(415)7709998035775(8020)0000834717(3900)0005419328(96)20250331

☐ **VALOR AÑO** **5.419.328,00**

PUNTOS DE PAGO
BANCO DE BOGOTA CTE: 168-09348-2
BANCO BBVA CTE: 084-07393-1
BANCOLOMBIA CTE: 306-63179770
BANCO AGRARIO CTE: 01394-000008-9

*****Esta factura se notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 354 de la Ley 1819 de 2016 y contra ella procede el recurso de reconsideración en los términos del artículo 720 del E.T.N*****

Fecha de Impresión: 14/03/2025

FACTURA No 834717

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
MUNICIPIO DE YONDO

NIT. 890 984 265-6

Carrera 55 # 46A - 16 - TEL 8325182

Email: recaudo@yondo-antioquia.gov.co

PROPIETARIO:	**PETROMOVIL DE COLOMBIA S.A.S.**
DIRECCION:	**FINCA LAS AGUILAS VEREDA LA CONDOR**
CODIGO:	**900233700**

Periodo	Pague SIN RECARGO	Pague CON RECARGO
1 2025	31/03/2025	31/03/2025

Detalle Factura

(415)7709998035775(8020)0000834717(3900)0001354832(96)20250331

☐ **TRIMESTRE** **1.354.832,00**

(415)7709998035775(8020)0000834717(3900)0005419328(96)20250331

☐ **VALOR AÑO** **5.419.328,00**

PUNTOS DE PAGO
BANCO DE BOGOTA CTE: 168-09348-2
BANCO BBVA CTE: 084-07393-1
BANCOLOMBIA CTE: 306-63179770
BANCO AGRARIO CTE: 01394-000008-9

*****Esta factura se notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 354 de la Ley 1819 de 2016 y contra ella procede el recurso de reconsideración en los términos del artículo 720 del E.T.N*****

Comprobante

de pago en línea

MUNICIPIO DE YONDO

Pago realizado por: MARIA MILVIDA ORTIZ BEDOYA

Nro. de factura: 8347172

Descripción del pago: Pago Factura 8347172

Nro. de referencia: 02

Nro. de referencia 2: 900233700

Nro. de referencia 3: 00008347172

Fecha y hora de la transacción: Jueves 27 de Marzo de 2025 11:42:47 AM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 5,171,588.00

Cuenta: *******8421

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

PSE - Transacción Aprobada ✅ CUS 1533405998

De: serviciopse@achcolombia.com.co
Para: petromovildecolombia@hotmail.com
Fecha: jue, 5 jun. 2025, 4:24 p.m.

¡Hola, PETROMOVIL DE COLOMBIA S.A!

Estado de la Transacción: Aprobada

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: $ 2.349.472
Empresa: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
Descripción: EPM FACTURA WEB PSE
Fecha de la transacción: 05/06/2025
CUS: 1533405998

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten encuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.



Para mayor información comunícate con nosotros:

En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5

Contáctanos: https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACH COLOMBIA S.A.

Un servicio de ach COLOMBIA

ACH Colombia Oficial

@ACHColombia_

ACHColombiaOficial

ACH Colombia Oficial

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: PETROMOVIL DE COLOMB **Nombre del pago:** PGASEOAGUAYONDO-31 **Fecha:** 31-03-2025 **Hora:** 16:08:55 **Fecha de envío del pago:** 31-03-2025

NIT: 900233700 **Secuencia:** ac **Fecha de Generación:** 31-03-2025 **Fecha para Procesar el pago:** 31-03-2025

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 03845178421

Impreso por: L52414559

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $24,000.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $24,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000013009634	Corriente	811021151	EMPRESA AGUA Y ASE	24,000.00	BANCO DE BOGOTA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	31-03-2025